

DECRETO N° 1046
NEUQUÉN, 28 JUL 1999

VISTO:

La presentación efectuada por el agente Javier Antonio Cerda, L.P. N° 42132/9, mediante la cual informa que el día 31 de julio del corriente año vence su contrato de práctica rentada, por lo que solicita la renovación del mismo, detallando las tareas encomendadas en el periodo comprendido entre el 01-02-99 y el 07-07-99 (Registro N° 554/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos fueron realizados bajo la órbita de las Divisiones de Inspección de Obras, Apertura de la Vía Pública y Registro Gráfico de Infraestructura, dependientes de la Dirección de Inspecciones y Control de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que ante lo expuesto toma conocimiento la Dirección de Inspecciones y Control requiriendo la renovación del contrato del agente Cerda Javier, L.P. N° 42132/9, por otro período de 6 meses en la modalidad de práctica rentada (Informe N° 219/99);

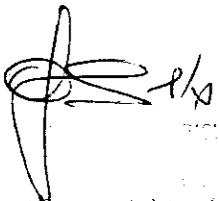
Que por Informe N° 1048/99 la Subsecretaría de Obras Públicas otorga el V° B°, girando los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos de realizar la renovación del contrato del citado agente;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el señor Cerda Javier Antonio;

Que por Informe N° 0298/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y el agente CERDA, Javier Antonio, L.P. N° 42132/9, D.N.I. N° 23.384.303, a partir del día 01-08-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31-01-00, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que el citado agente prestará servicios en el ámbito de la Dirección de Inspección y Control de la Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría

///...2°


SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
NEUQUÉN

///...2º

de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividad Presupuestaria Nº 1202010010);

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Comuna y el agente **CERDA JAVIER ANTONIO**, L.P. Nº 42132/9, D.N.I. Nº 23.384.303, a partir del día 01 de agosto de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31 de enero del 2000, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley, quien presta servicios en el ámbito de la Dirección de Inspección y Control de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividad Presupuestaria Nº 1202010010).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

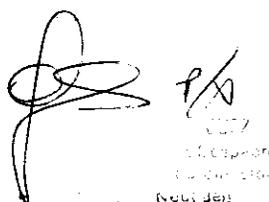
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

**FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**



Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Neuquén. The stamp includes the text: "Municipalidad de Neuquén" and "Intendencia Municipal".